

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 04
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO Y SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	144 de 2025
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y TECNOLOGÍA JC SAS
Nit o C.C. No.	901.623.625-5
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y COMPONENTES DE HARDWARE PARA SERVIDORES, QUE INCLUYE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DEL SERVIDOR, INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LA MIGRACIÓN DEL ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN ACTUAL BASADO EN VMWARE HACIA LA PLATAFORMA MICROSOFT HYPER-V, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$245.360.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$245.360.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	3 meses
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION TECNOLÓGICA Y SISTEMAS
FECHA DE INICIACIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250570 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250733 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.242.651 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N°1000-0429 del 14 julio 2025, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el ingeniero **CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA** profesional universitario III gestión tecnológica, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.386.132 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS**, identificada con NIT No. 901.623.625-5, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

- Que entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la empresa INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS se celebró el contrato de servicio y suministro No. 144 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y COMPONENTES DE HARDWARE PARA SERVIDORES, QUE INCLUYE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DEL SERVIDOR, INSTALACIÓN DE SOFTWARE Y LA MIGRACIÓN DEL ENTORNO DE VIRTUALIZACIÓN ACTUAL BASADO EN VMWARE HACIA LA PLATAFORMA MICROSOFT HYPER-V, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- Que para adelantar este proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250570 del 19 de noviembre de 2025.
- Que, de conformidad con lo establecido contractualmente, la ejecución del contrato debía iniciar con la suscripción del acta de inicio; sin embargo, dicha acta no fue suscrita, en razón a que el contratista no allegó todos los documentos requeridos para su formalización, circunstancia que impidió su elaboración dentro del término correspondiente.
- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA**, según el siguiente detalle:

DOCUM ENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARA DOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	480-47- 994000057780	cumplimiento	49.072.000	02/12/2025	10/09/2026	17/12/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	49.072.000	02/12/2025	10/03/2029	
		Calidad del servicio	49.072.000	02/12/2025	10/03/2027	
		Calidad del bien	49.072.000	02/12/2025	10/03/2027	

- El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		245.360.000
VALOR ADICIONES (2)		0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		245.360.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		0
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA		0
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		0
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		245.360.000
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR



	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 4

VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$0
------------------------------------	------------

6. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de que el contrato no inició su ejecución, toda vez que no se suscribió acta de inicio, en razón a que el contratista no aportó los documentos requeridos para tal efecto. En consecuencia, no se realizó verificación de cumplimiento del objeto contractual ni de las obligaciones derivadas del mismo, ni se generaron obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Que, mediante oficio radicado por el contratista, solicitó la terminación bilateral del contrato, en los siguientes términos:
 - Existencia de circunstancias sobrevinientes que afectan de manera directa la correcta ejecución del objeto contractual, relacionadas con variaciones significativas en los costos inicialmente previstos
 - Que, con posterioridad a la suscripción del contrato, se presentó un incremento sustancial en el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, lo cual impacta de manera directa los costos asociados al personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato, alterando las condiciones económicas inicialmente previstas
 - Adicionalmente, a comienzos de la vigencia fiscal 2026, el mercado internacional de memorias presentó un incremento extraordinario en los precios, superando el doscientos por ciento (200%), como consecuencia de factores asociados a la alta demanda tecnológica, escasez de producción y priorización de infraestructura para inteligencia artificial, lo cual afecta de manera directa el suministro de los componentes de hardware objeto del contrato.
8. Que las circunstancias descritas por el contratista corresponden a hechos sobrevinientes, ajenos a la voluntad de las partes, que alteran las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas, dificultando la ejecución del contrato en los términos originalmente convenidos.
9. Que, teniendo en cuenta que el contrato no inició su ejecución material, no se suscribió acta de inicio y no se efectuaron entregas, pagos ni ejecución parcial del objeto contractual, la terminación bilateral resulta jurídicamente viable y no genera afectación a los recursos públicos.
10. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 245.360.000) M/cte**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.
11. Que el supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-054
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 04
		Página 4 de 4

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicio y suministro N° 144 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas del contrato objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS** (\$ 245.360.000) M/cte, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **23 ENE 2026**

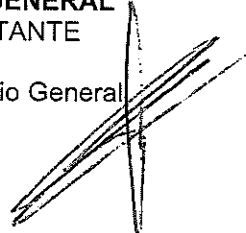

JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN
 R.L/ Inversiones y Tecnología J.C SAS


CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA
 Prof. Especializado III Gestión tecnológica
 Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.


ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
GERENTE GENERAL
CONTRATANTE

V° B° Dr. German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General



Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

E. S. D.

Ref.: Solicitud terminación bilateral contrato no. 144 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS Y COMPONENTES DE HARDWARE PARA SERVIDORES, QUE INCLUYE LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DEL SERVIDOR, INSTALACION DE SOFTWARE Y LA MIGRACION DEL ENTORNO DE VIRTUALIZACION ACTUAL BASADO EN VMWARE HACIA LA PLATAFORMA MICROSOFT HYPER-V, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Yo JULIO CESAR BELTRAN obrando en representación de INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. S.A.S., por medio de la presente y con el respeto que acostumbro, solicito la terminación bilateral del contrato de la referencia, en la medida que por las variaciones efectuadas a raíz expedición del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal", el cual fijo un incremento del veintitrés por ciento (23%) en el salario mínimo legal mensual vigente para el 2026.

Circunstancia que impide y limita la correcta ejecución del contrato, dado que del mismo proyecto y estableció la incorporación de personal profesional-técnico para su ejecución.

Aunado a lo anterior, a comienzos de la presente vigencia fiscal 2026, el mercado de memorias a nivel mundial sufrió un incremento sin precedentes de más del 200%, a raíz de factores como:

- Avance de la inteligencia artificial: La demanda de memoria RAM ha crecido de manera explosiva, especialmente en módulos DDR4 y DDR5, que son el corazón de millones de ordenadores y teléfonos.
- Escasez de producción: La producción de alrededor del 90% de unidades de memoria DRAM, LPDDR y GDDR está en manos de solo tres empresas, lo que ha generado una competencia directa por recursos.
- Priorización de la infraestructura de IA: Fabricantes como Samsung, Micron y SK Hynix han redirigido buena parte de su producción para abastecer a centros de datos, nubes y super ordenadores, dejando al usuario doméstico y a los pequeños fabricantes muy por detrás.
- Demanda global: La demanda de memoria de alta velocidad, tanto HBM como DRAM, ha crecido de manera explosiva, lo que ha llevado a una inversión en equipos para fabricar NAND y DRAM.

Cómo la crisis de la memoria de 2026 está sacudiendo el PC y la electrónica

Última actualización: 15/01/2026

Autor: Alberto Navarro

Comienza a preguntar ahora

Un Experto responderá a tu pregunta en minutos, a cualquier hora del día o de la noche.



Tecnobits - Guías de Compra - Cómo la crisis de la memoria de 2026 está sacudiendo el PC y la electrónica

- La crisis de la memoria de 2026 ha disparado el precio de la RAM y el almacenamiento, hundiendo la demanda de nuevos PC tras un pico artificial en 2025.
- El fin del soporte de Windows 10 y el miedo a subidas de precio provocaron compras adelantadas, generando un vacío de ventas entre 2026 y 2028.
- Fabricantes como Lenovo, HP, Dell y Samsung están priorizando gamas medias y altas, con equipos más caros y, en muchos casos, con menos memoria.
- La presión de la inteligencia artificial sobre los centros de datos está trasladando la escasez a televisores, móviles, consolas y hardware para gaming.

Es por lo anterior que reiteramos nuestra solicitud e intención de dar por terminada de manera bilateral el contrato de la referencia.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Nombre proponente: INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. S.A.S.,

JULIO CESAR BELTRAN

C.C. 93.386.132